



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-414/2021

**ACTOR: CÉSAR ULISES RIVERA
GARZA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN POZA RICA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-414/2021

ACTOR: CÉSAR ULISES RIVERA
GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN POZA RICA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de agosto de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** - La Secretaria, da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la certificación realizada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, a través del cual da fe que no se recibió escrito o promoción alguna por la cual la parte actora proporcionara domicilio dentro de esta ciudad.

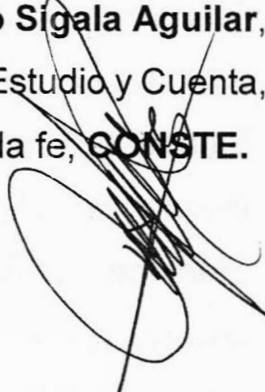

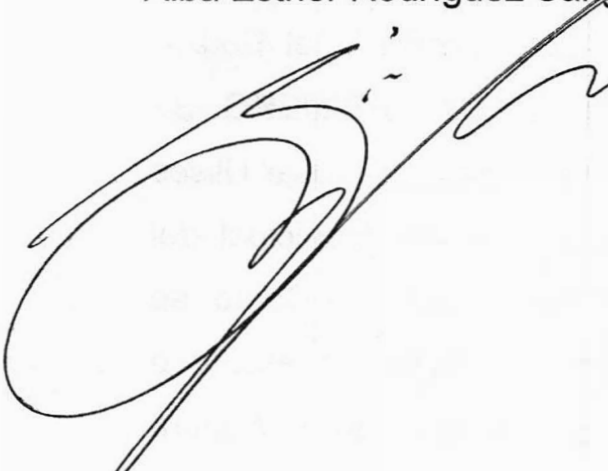
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 348, 349 fracción III, 354, 362 fracción I, 401 y 422, fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz; **SE ACUERDA: PRIMERO.** Se **admite** el presente juicio promovido por el ciudadano César Ulises Rivera Garza por propio derecho ante el Consejo Municipal del OPLEV. **SEGUNDO. Domicilio de la parte actora.** Como se desprende de la certificación de cuenta, no se recibió escrito o promoción alguna de la parte actora, por la cual proporcionara domicilio en esta ciudad para ser notificado, en consecuencia, se

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

hace efectivo el apercibimiento establecido en el acuerdo de veinticuatro de junio y se le realizarán las subsecuentes notificaciones en los estrados de este Organismo Jurisdiccional. **TERCERO.** Con fundamento en el artículo 359 fracciones I y II del Código Electoral, por su naturaleza de documentales y por constar glosadas en el expediente en que se actúa, se tienen por **admitidas las pruebas** que el actor ofreció en su escrito de demanda y que fueron remitidas, así como a las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable. **CUARTO.** Al quedar debidamente substanciado el expediente, se declara **cerrada la instrucción** y se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente, se cita a las partes a la próxima **sesión pública no presencial**, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes e interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Alba Esther Rodríguez Sangabriel, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ